

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1106 GUADALAJARA

D.^a Ascensión Domínguez Domínguez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia N.º 4 y de lo Mercantil de Guadalajara.

Hago saber:

1.º- Que en los autos seguidos en este Órgano judicial con el n.º 1162 /2018 y NIG n.º 19130 42 1 2018 0006227, se ha dictado en fecha 23 de noviembre de 2018, Auto declaración concurso abreviado voluntario del deudor NEMESIS VENTURES, S.L., con CIF n.º B19306745, cuyo centro de intereses principales lo tiene en la c/ Solán de Cabras, n.º 8C, 3.º D, Guadalajara.

2.º- Se ha acordado que se suspende al deudor en el ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, que serán sustituidas por la Administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a la Entidad Estudio Jurídico Bretón, S.L.P., con domicilio postal en la c/ Bretón de los Herreros n.º 52, 1.º D, Madrid, y dirección electrónica señalada nemesis@verticeconcursal.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Guadalajara, 7 de enero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ascensión Domínguez Domínguez.

ID: A190000949-1